

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. A 0021

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que, el encargado del Archivo de la Dirección Metropolitana Financiera, señor Enrique Clavijo, mediante memorando No. 108 de octubre 3 del 2005, en aplicación de lo previsto por el Art. 11 del Reglamento General de Bienes del Sector Público ha procedido a realizar la constatación física de los documentos desde el año 1986 al año de 1990, que se encuentran en el archivo ubicadas en la avenida Pichincha No. N9 – 76 entre Esmeraldas y Oriente de la ciudad de Quito, considerando que es necesario su baja, todo lo cual es ratificado por el Contadora General encargada, mediante Memorando No. DMF – 109 de octubre 19 de 2005.
- Que, mediante memorando circular No. 063 de octubre 21 de 2005, la Directora Metropolitana Financiera nombró la Comisión para la Baja de los documentos que se mantiene en el archivo de esta Dirección, para que se proceda con el análisis, clasificación y evaluación de los documentos que se darán de baja, presentando mediante oficio No. 001 de febrero 6 del 2006, el informe en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento Interno para el Archivo, Control, Mantenimiento y Baja de Documentos, calificando el archivo par su baja, de acuerdo con su importancia institucional, histórica, técnica, administrativa, económica y política.
- Que, mediante oficio No. DMF - 739 de marzo 22 del 2006, la Directora Metropolitana Financiera remite el informe al señor Alcalde Metropolitano de Quito, recomendando le autorice la baja de los documentos; y, proceder a la elaboración de la Resolución y ordenar que se proceda a la destrucción de los documentos y los delegados dejarán constancia del cumplimiento de esta diligencia en un acta.
- Que, de conformidad a lo que dispone el Art.1 del Decreto Ejecutivo No.2164, publicado en el Registro Oficial No. 626 de febrero 20 de 1991, se determina que todo papel de desecho reciclable que genere la Administración Pública se destina al Seguro Estudiantil de Accidentes Personales, especialmente de los establecimientos educativos rurales del Ecuador y dispone además (Art.2), que el Ministerio de Educación y Cultura establecerá los procedimientos para la recolección y entrega del papel a los citados establecimientos.

A 0021

- Que, mediante oficio No. 466 de febrero 26 del 2006, la Directora Metropolitana Financiera solicitó al señor Ministro de Educación y Cultura que en virtud del Decreto y Reglamento señalados y previa su aceptación, se digne designar la unidad con la cual se debe coordinar la entrega de los documentos objeto de reciclaje.
- Que, el Director Nacional Administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, mediante oficio No. 80-DNA de marzo 15 de 2006, expresa la aceptación del Ministerio para proseguir con el trámite y delega a los señores, Wilson E. Carvajal funcionario de la DNA y José Loachamin Guardamacén del MEC, para que intervengan a nombre de ese Portafolio de Estado.
- Que, el Encargado del Archivo en Memorando No. DMF – 0108 de octubre 3 del 2005, remite los listados de los documentos para darse de baja, correspondientes a los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 que se encuentran ubicados en el local del archivo de la Dirección Metropolitana Financiera, ubicado en la avenida Pichincha No. N9 – 76 entre Esmeraldas y Oriente de la ciudad de Quito.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE:

- Art.1. Disponer la **BAJA** de los documentos correspondientes a los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 de conformidad al detalle constante en los anexos adjuntos al Memorando No. 108 de octubre 3 del 2005, suscrito por el señor Enrique Clavijo, Encargado del Archivo de la Dirección Metropolitana Financiera y su **ENTREGA** a favor del Ministerio de Educación y Cultura de conformidad a lo que dispone el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.2164, publicado en el Registro Oficial No.626 de 20 de febrero de 1991.
- Art.2. Designar una **Comisión**, la misma que estará integrada por el Licenciado Renán Nieto Villavicencio, delegado de la Dirección Metropolitana Financiera quién lo presidirá; el lic. Eliécer Tafur, Contador General del Municipio de Quito; y, el señor Enrique Clavijo, encargado del Archivo de la Dirección Metropolitana Financiera; y, los delega a los señores, Wilson E. Carvajal funcionario de la DNA y José Loachamin Guardamacén del MEC, como delegados designados por el señor Ministro de Educación y Cultura, a fin de que intervengan en la diligencia de entrega-recepción de los bienes, luego de lo cual se dejará constancia escrita en el acta correspondiente.

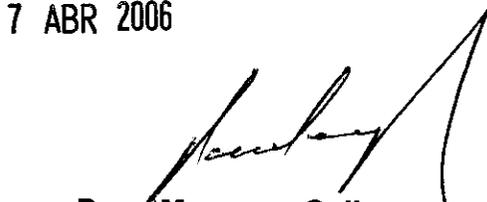
A 0021

Art.3. Disponer que el material señalado en el Art. 1 de la presente Resolución, sea entregado al sistema de recolección para los fines previstos en el Acuerdo Ministerial No.693 de 29 de mayo de 1991, en la diligencia que se llevará a cabo el día 12 de abril del 2006, en horario de 9:h00 a 15:h00 en las instalaciones del archivo de la Dirección Metropolitana Financiera antes señaladas.

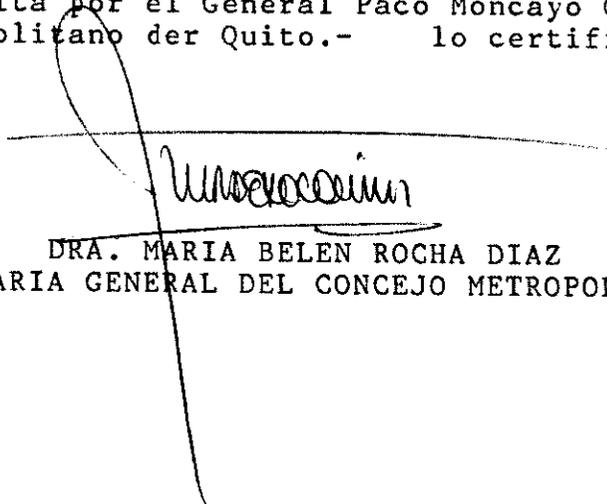
Art.4. Disponer la ejecución de presente Resolución a la Directora Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano;

Dado en Quito,

- 7 ABR 2006


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.-Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano der Quito.- lo certifico.- 7 ABR 2006


DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO